

# **REGLAMENTO GENERAL DE BUCEO DE COMPETICIÓN**

## **Anexo II**

Versión 2019



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

---

**ANEXO II**

**ÍNDICE**

1. REGLAMENTO DE LAS COMPETICIONES NACIONALES DE BUCEO DE COMPETICIÓN.....3

## **1. REGLAMENTO DE LAS COMPETICIONES NACIONALES DE BUCEO DE COMPETICIÓN. BUCEO DEPORTIVO EN PISCINA**

1. Las competiciones nacionales son el Campeonato de España, la Copa de España y Campeonato de liga.
2. La denominación del Campeonato de España va precedida del número que tiene el Campeonato y seguida por el año en el que se realiza la competición.
3. La denominación de la Copa de España va seguida por el año en el que se realiza la competición.
4. La denominación de la Liga Nacional va seguida por la temporada en el que se realiza la competición.
5. Las normas de las Competiciones se rigen íntegramente por el Reglamento General de Buceo de Competición.
6. El Campeonato lo organiza la Federación Nacional o, por delegación, la Federación Autonómica o Club que lo solicita.
7. El número mínimo de pruebas a realizar en las Competiciones son tres: dos individuales y una de equipos.
8. Las pruebas de las competiciones deben recoger como mínimo una prueba individual y otra de equipos de las que forman parte del Reglamento Internacional, a excepción de la liga.
9. La Organización elabora y envía el borrador de la convocatoria para su aprobación al Comité de Buceo de Competición al menos dos meses antes de la fecha de la competición.
10. El Comité revisada la convocatoria y modificada, si procede, notifica los cambios al organizador y envía a FEDAS la convocatoria oficial para ser remitida a todas las Federaciones Autonómicas en el plazo mínimo de un mes, previo a la competición.
11. Las Federaciones Autonómicas o Clubs pueden participar con el número de competidores por prueba que determina la Convocatoria Particular del Campeonato, por lo que la Organización previa aprobación del Comité de Buceo de Competición puede declarar la participación:
  - 11.1. De carácter abierto a todos los equipos y participantes de las Federaciones Autonómicas y de los Clubs.
  - 11.2. Con un número límite de participantes. En este caso debe mencionar en la convocatoria del Campeonato los criterios de participación (marcas mínimas...) y; el número máximo de participantes por Federación Autonómica y/o Club y prueba que pueden puntuar.
12. La clasificación es de carácter absoluto. La clasificación se fijara de acuerdo a la categoría del campeonato, pudiendo ser Junior, Absoluto o Master.
13. Los resultados obtenidos por los participantes y los equipos sirven para establecer las siguientes clasificaciones:
  - 13.1. Clasificación en Pruebas Individuales (CI): Masculina y Femenina.
  - 13.2. Clasificación en Pruebas de Equipo (CE): Masculina y Femenina.

13.3. Clasificación General Individual (CGI): Masculina y Femenina. Supone la mención de “Buceadora Mejor Valorada” y “Buceador Mejor Valorado”

13.3.1. La mención de “Buceadora Mejor Valorada” y “Buceador Mejor Valorado” se concede al buceador y buceadora que obtienen la máxima puntuación.

13.3.2. Para optar a la mención de “Buceadora Mejor Valorada” y “Buceador Mejor Valorado” hay que competir obligatoriamente en la Prueba Individual que establece la Organización del Campeonato.

13.3.3. En caso de empate entre buceadores que optan a la mención de “Buceadora Mejor Valorada” y “Buceador Mejor Valorado” se desempata utilizando la mejor posición obtenida en la Prueba Individual obligatoria.

13.4. Clasificación General de Equipo (CGE): Masculina y Femenina. Supone la mención de “Mejor Equipo Masculino/ Femenino”.

13.4.1. La mención de “Mejor Equipo” se concede al equipo que obtiene la máxima puntuación.

13.4.2. Para optar a la mención de “Mejor Equipo” hay que competir obligatoriamente en la Prueba de Equipo que establece la Organización del Campeonato.

13.4.3. En caso de empate entre equipos que optan a la mención de “Mejor Equipo” se desempata utilizando la mejor posición obtenida en la Prueba de Equipo obligatoria.

13.5. Clasificación General Combinada por Autonomías (CGC-A): Masculina, Femenina y Total.

13.5.1. CGC-A Masculina: Los resultados de cada Autonomía se obtienen sumando los puntos obtenidos por sus 4 mejores participantes masculinos en las Pruebas Individuales, más los puntos de su mejor equipo masculino en cada prueba de Equipo.

13.5.2. CGC-A Femenina: Los resultados de cada Autonomía se obtienen sumando los puntos obtenidos por sus 4 mejores participantes femeninas en las Pruebas Individuales, más los puntos de su mejor equipo femenino en cada prueba de Equipo.

13.5.3. CGC-A Total: Suma de CGC-A Masculina + CGC-A Femenina.

13.5.4. En caso de empate entre Autonomías en la CGC-A Total se desempata utilizando la suma de los puntos obtenidos por sus deportistas en la prueba individual y de equipo marcadas como obligatorias por la Organización. Si persiste el empate se utiliza la suma de los tiempos obtenidos por los participantes en esas mismas pruebas.

13.6. Clasificación General Combinada por Clubs (CGC-C): Masculina, Femenina y Total.

13.6.1. CGC-C Masculina: Los resultados de cada Club se obtienen sumando los puntos obtenidos por todos sus participantes masculinos en las Pruebas Individuales y de Equipo.

13.6.2. CGC-C Femenina: Los resultados de cada Club se obtienen sumando los puntos obtenidos por todas sus participantes femeninas en las Pruebas Individuales y de Equipo.

13.6.3. CGC-C Total: Suma de CGC-C Masculina + CGC-C Femenina.

13.6.4. En caso de empate entre Clubs en la CGC-C Total se desempata utilizando la suma de los puntos obtenidos por sus deportistas en la prueba individual y de equipo marcadas como obligatorias por la Organización. Si persiste el empate se

utiliza la suma de los tiempos obtenidos por los participantes en esas mismas pruebas.

14. La Organización puede elegir el tipo de clasificaciones del Campeonato, teniendo el carácter de obligatorias para todos los Campeonatos de España, las siguientes:

- 14.1-Clasificación en Pruebas Individuales: Masculina y Femenina.
- 14.2-Clasificación en Pruebas de Equipo: Masculina y Femenina.
- 14.3-Clasificación General Combinada por Autonomías: Masculina, Femenina y Total.

15. La Organización puede elegir el tipo de clasificaciones del Campeonato, teniendo el carácter de obligatorias para todas las Copas de España, las siguientes:

- 15.1-Clasificación en Pruebas Individuales: Masculina y Femenina.
- 15.2-Clasificación en Pruebas de Equipo: Masculina y Femenina.
- 15.3-Clasificación General Combinada por Clubes: Masculina, Femenina y Total.

16. Los premios y recompensas son:

- 16.1. Medallas para los 3 primeros clasificados en cada una de las pruebas individuales y de equipo.
- 16.2. Diploma, Trofeo, Copa o similar para el mejor participante masculino y femenino que obtenga la mención de “Buceadora Mejor Valorada” y “Buceador Mejor Valorado” de la Clasificación General Individual.
- 16.3. Diploma, Trofeo, Copa o similar para el mejor equipo participante masculino y femenino que obtenga la mención de “Mejor Equipo” de la Clasificación General de Equipo.
- 16.4. Diploma, Trofeo, Copa o similar para la Autonomía y/o Club mejor clasificado en la Clasificación General Combinada Total.

17. Las clasificaciones obtenidas son validas para establecer el orden en el Ranking Nacional.

18. Si el Campeonato de España, la Copa de España o la jornada de liga, se realiza de forma simultánea con otro campeonato de Buceo de Competición, los participantes pueden participar y puntuar en ambos sin que sean excluyentes entre sí, existiendo clasificaciones diferenciadas para cada uno de los campeonatos.

19. El Juez Principal, excepcionalmente, puede permitir la participación de Equipos compuestos por participantes de Clubs y/o Autonomías diferentes cuando no pueden formar un equipo completo con otros miembros de su Club y/o Autonomía y previa solicitud al Jurado de la Competición.

- 19.1. Los resultados obtenidos sirven para puntuar en las Clasificaciones de las Pruebas de Equipo (CE) y en la Clasificación General de Equipo (CGE) pudiendo optar a la mención de “Mejor Equipo”.
- 19.2. Los resultados obtenidos no sirven para puntuar en la Clasificación General Combinada por Autonomías (CGC-A) ni en la Clasificación General Combinada por Clubs (CGC-C).

20. La Organización puede elaborar un informe o memoria del Campeonato.

21, 22 y 23. Tablas de Puntuaciones.

## 21.- Tabla de puntuación en las Pruebas Individuales (PI).

 Tabla I: Puntos por puesto (PI)<sup>1</sup>.

1°	400	21°	320	41°	240	61°	160	81°	80
2°	396	22°	316	42°	236	62°	156	82°	76
3°	392	23°	312	43°	232	63°	152	83°	72
4°	388	24°	308	44°	228	64°	148	84°	68
5°	384	25°	304	45°	224	65°	144	85°	64
6°	380	26°	300	46°	220	66°	140	86°	60
7°	376	27°	296	47°	216	67°	136	87°	56
8°	372	28°	292	48°	212	68°	132	88°	52
9°	368	29°	288	49°	208	69°	128	89°	48
10°	364	30°	284	50°	204	70°	124	90°	44
11°	360	31°	280	51°	200	71°	120	91°	40
12°	356	32°	276	52°	196	72°	116	92°	36
13°	352	33°	272	53°	192	73°	112	93°	32
14°	348	34°	268	54°	188	74°	108	94°	28
15°	344	35°	264	55°	184	75°	104	95°	24
16°	340	36°	260	56°	180	76°	100	96°	20
17°	336	37°	256	57°	176	77°	96	97°	16
18°	332	38°	252	58°	172	78°	92	98°	12
19°	328	39°	248	59°	168	79°	88	99°	8
20°	324	40°	244	60°	164	80°	84	100°	4

101° y siguientes 0

<sup>1</sup> Zona sin sombrear válida para el cálculo de la Clasificación General Combinada por Autonomías: CGC-A Masculina y CGC-A Femenina en las pruebas individuales.

Observación: La zona sin sombrear se calcula estimando el máximo de 4 participantes por Autonomía.

## 22.- Tabla de puntuación en Pruebas de Equipo de 2 participantes (PE2).

Tabla II: Puntos por puesto (PE2)<sup>2</sup>.

1°	800	21°	640	41°	480	61°	320	81°	160
2°	792	22°	632	42°	472	62°	312	82°	152
3°	784	23°	624	43°	464	63°	304	83°	144
4°	776	24°	616	44°	456	64°	296	84°	136
5°	768	25°	608	45°	448	65°	288	85°	128
6°	760	26°	600	46°	440	66°	280	86°	120
7°	752	27°	592	47°	432	67°	272	87°	112
8°	744	28°	584	48°	424	68°	264	88°	104
9°	736	29°	576	49°	416	69°	256	89°	96
10°	728	30°	568	50°	408	70°	248	90°	88
11°	720	31°	560	51°	400	71°	240	91°	80
12°	712	32°	552	52°	392	72°	232	92°	72
13°	704	33°	544	53°	384	73°	224	93°	64
14°	696	34°	534	54°	376	74°	216	94°	56
15°	688	35°	528	55°	368	75°	208	95°	48
16°	680	36°	520	56°	360	76°	200	96°	40
17°	672	37°	512	57°	352	77°	192	97°	32
18°	664	38°	504	58°	344	78°	184	98°	24
19°	656	39°	496	59°	336	79°	176	99°	16
20°	648	40°	488	60°	328	80°	168	100°	8

101° y siguientes 0

<sup>2</sup> Zona sin sombreado válida para el cálculo de la Clasificación General Combinada por Autonomías: CGC-A Masculina y CGC-A Femenina en las pruebas de equipo de 2 participantes.

Observación: La zona sin sombreado se calcula estimando el máximo de 1 equipo participante por Autonomía.

## 23.- Tabla de puntuación en Pruebas de Equipo de cuatro participantes (PE4).

Tabla III: Puntos por puesto (PE4)<sup>3</sup>.

1°	1600	21°	1280	41°	960	61°	640	81°	320
2°	1584	22°	1264	42°	944	62°	624	82°	304
3°	1568	23°	1248	43°	928	63°	608	83°	288
4°	1552	24°	1232	44°	912	64°	582	84°	272
5°	1536	25°	1216	45°	896	65°	576	85°	256
6°	1520	26°	1200	46°	880	66°	560	86°	240
7°	1504	27°	1184	47°	864	67°	544	87°	224
8°	1488	28°	1168	48°	848	68°	528	88°	208
9°	1472	29°	1152	49°	832	69°	512	89°	192
10°	1456	30°	1136	50°	816	70°	496	90°	176
11°	1440	31°	1120	51°	800	71°	480	91°	160
12°	1424	32°	1104	52°	784	72°	464	92°	144
13°	1408	33°	1088	53°	768	73°	448	93°	128
14°	1392	34°	1072	54°	752	74°	432	94°	112
15°	1376	35°	1056	55°	736	75°	416	95°	96
16°	1360	36°	1040	56°	720	76°	400	96°	80
17°	1344	37°	1024	57°	704	77°	384	97°	64
18°	1328	38°	1008	58°	688	78°	368	98°	48
19°	1312	39°	992	59°	672	79°	352	99°	32
20°	1296	40°	976	60°	656	80°	336	100°	16

101° y siguientes 0

<sup>3</sup> Zona sin sombreado valida para el cálculo de la Clasificación General Combinada por Autonomías: CGC-A Masculina y CGC-A Femenina en las pruebas de equipo de 4 participantes.

Observación: La zona sin sombreado se calcula estimando el máximo de 1 equipo participante por Autonomía.